



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 21 JUN. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, Res. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Tura O-10, N-66-O, Sector Coelemu-San Ignacio - Ñipas", Región del Biobío, se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Luis Solar Bach, por copias autorizadas de inscripciones con certificados de gravámenes completos.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 1739 /

1.- **PÁGUESE**; a Luis Solar Bach RUT: 6.396.337-2, la boleta de Honorarios N°74896 de fecha 04.06.13 y N°74517 de fecha 20.05.13, por un valor de \$ 435.000.- (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 435.000.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30062947-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío


MRG/BRG/peb.-
19.06.2013
DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6064558